



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en la avenida circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y de Roma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.422)

### PLUSVALIA

#### EDICTO

Que ignorándose el domicilio de don Manuel Giménez Arés, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente: "En fecha 18 de julio próximo pasado, y mediante decreto dictado en nombre del excelentísimo señor Alcalde, por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, ha sido resuelta la reclamación interpuesta por usted por el arbitrio de Plusvalía en expediente núm. 34.180/58, incoado por transmisión de la casa chalet sita en la calle de José Rodríguez Pinilla, núm. 17, en el sentido de desestimarse por correcta la liquidación practicada y procederse a su cobro con los trámites reglamentarios, ya que la Sección Técnica de Valoraciones ha comprobado debidamente que la finca a que se refiere el expediente, en el período que comprende la liquidación, estaba situada en calle dotada de servicios municipales, por lo que carecen de fundamento las alegaciones formuladas por el interesado, ratificándose en los valores tomados como base por ser los que corresponden con arreglo al In-

dice legalmente aprobado, por lo que no procede su rectificación."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.423)

### JEFATURA DEL ESTADO

#### Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por la empresa "Ingar, S. A.", contratista de las obras de construcción de un grupo de treinta y tres viviendas de Renta Limitada, en la calle del Doctor Fourquet (Madrid), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida a disposición de este Patronato, por un importe de seiscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y siete pesetas con veintitrés céntimos (647.937,23) para responder de dichas obras, que no realizará por haberse rescindido dicha contrata previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan formularla en este Patronato (Palacio de Oriente), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palacio de Oriente, 6 de marzo de 1967. El Consejero Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

(A.—46.047)

### JEFATURA DEL ESTADO

#### Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por la empresa "Ingar, S. A.", contratista de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de Renta Limitada, en la calle de O'Donnell, número 57 (Madrid), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida a disposición de este Patronato, por un importe de quinientos diecinueve mil setecientos veinticinco pesetas con

cuarenta y ocho céntimos (519.725,48), para responder de dichas obras, que no realizará por haberse rescindido dicha contrata previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras, puedan formularla en este Patronato (Palacio de Oriente), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palacio de Oriente, 6 de marzo de 1967. El Consejero Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

(G. C.—1.489)

(A.—46.046)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

#### SECCION 1.ª

RESOLUCION por la que se visa la creación de plazas en la plantilla del Ayuntamiento de Navacerrada.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), de las siguientes plazas:

Una de Guardia municipal, con el grado retributivo 4.

Una de Jardinero; y Cuatro de Barrenderos y otros servicios similares; éstas cinco con el grado 1.

Quedando clasificadas las seis reseñadas plazas en el Grupo C)-Servicios especiales.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—1.472)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), de las dos siguientes plazas:

Una de Auxiliar Administrativo, con el grado retributivo 5, clasificada en el Grupo A)-Administrativos.

Una de Maestro Albañil, con el grado 1, e incluida en el Grupo C)-Servicios Especiales.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—1.473)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Aldán, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Doce de Octubre, número 56, ha terminado las obras del "Proyecto de abastecimiento de agua a Mangirón, desde El Villar"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—1.421)

(O.—68.408)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

#### EDICTO

Declarada por Decreto número 2.943/1965, de fecha 23 de septiembre de 1965, y publicado en el "B. O. E." núm. 249, de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-1.ª Fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Colmenar del Arroyo, que figura en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes Actas previas a la ocupación, comparezcan a las once horas del primer día hábil siguiente a los diez días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicada la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en los locales del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, desde donde se irá al terreno

cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.424) (I.—2.617)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

#### EDICTO

Declarada por Decreto número 2.943/1965, de fecha 23 de septiembre de 1965, y publicado en el "B. O. E." núm. 249, de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-1.ª Fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes Actas previas a la ocupación, comparezcan a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a los diez días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicada la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en los locales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DELEGACION PROVINCIAL

ACUERDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID SALVANDO LAS ERRATAS OBSERVADAS EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES", APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1966 Y PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA NUMERO 312, DE 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

Observadas diversas erratas en el texto del Convenio Colectivo Sindical de la "Empresa Municipal de Transportes" de Madrid que, aprobado por Resolución de este Organismo de 30 de diciembre último, fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 312, del día 31 de diciembre de 1966, deberán ser rectificadas según se indica a continuación:

Art.	Donde dice:	Debe decir:
3.º	dictado al efecto	dictado a tal efecto
4.º	se clasificarán	se clasificará
5.º	se llevará	se llevarán
8.º	7 Vigilante inspector	7. Vigilante e Inspector
8.º	coeficiente del nivel I	coeficiente de nivel I
8.º	coeficiente del nivel 0,80	coeficiente de nivel 0,80
17	con el valor	con un valor
18	o iguales	o igualen o superen
21	Trabajo será adscrito	Trabajo esté adscrito
21	Para el personal del Grupo II	El personal del Grupo II
21	Empresa, se conservará	Empresa, conservará su jornada
24	tanto el sueldo por liquidar	tanto el saldo por liquidar
25	de la va-	de la vacación
27	Gerencia y por el Jurado de la misma.	Gerencia y por cuatro representantes del personal de la Empresa, designados por el Jurado de la misma.
Cláusula Adicional nº 4	suplentes, y otros cuatro vocales de la representación Económica como titulares y otros cuatro como suplentes, designados por	suplentes, y otros cuatro Vocales titulares y suplentes, de la Sección Económica, designados por

Y ello de acuerdo con el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo según el cual: "En cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—1.435)

(O.—68.411)

túa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.425) (I.—2.618)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chamartín

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

### DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto: Rendimiento de Trabajo Personal

NOMBRE.—DOMICILIO

F. Díaz Guerra García.—Suero de Quiñones, 22.  
Antonio Laso Cano.—Serrano, 118.

Ignacio Arribas Mata.—Avenida del Generalísimo, 76.

Mariano Andreu Llobat.—Mesena, 3.

José Marín Monroy.—Guadiana, 26.

Jorge Scharfhausen Muñoz.—Móstoles, número 18.

Manuel Vilariño Sanz.—Infanta María Teresa, 20.

#### Concepto: Renta del Capital

Miguel Mendaro Romero.—Macarena, número 23.

#### Concepto: Impuesto Industrial

José Martínez Berrehondo.—Avenida Aster, 37.

Justo Angel Jiménez Martín.—San Vicente, 15.

Francisco Martínez López.—Arturo Soria, 220.

Pablo Herranz.—Ruiz de Alda, 2.

Emilio Arroyo Fernández.—Barrio Aeropuerto, bloque 231.

Martín Pérez Donaire.—Avenida Arroyo Abroñigal, 8.

Juan Fco. Rodríguez Martín.—Gabriel Lobo, 30.

Rufo Salamanca.—C. Barajas, 6.

José Luis Ríos Martínez.—Río Nervión, 9.

Antonio Molina Ogallar.—Virgen del Carmen, 54.

José Pérez Mendaña.—Oria, 8.

Elías Fernández Álvarez.—Doctor Fleming, 33.

Gabriel Mateos Maldonado.—Vinaroz, número 4.

Emilio García Crespo.—Carretera de Aragón.

Eugenio Martín Morales.—Chile, 11.

Pedro Cascales Patón.—General Mola, número 279.

Ramón Gallardo Ródenas.—Mar Caspio, 10.

Pedro Robledo Sierra.—Sánchez Pachecho, 47.

Bonifacio Sánchez Merino.—López de Hoyos, 138.

Carlos Pollo García.—Gustavo Fernández Balbuena, 8.

Francisco Ródenas Avellán.—Aviador Lindberg, 4.

Francisco Diago.—Panamá, 7.

Joaquín Sánchez Santos.—General Mola, 270.

José Modesto Rodríguez.—Marcenado, número 40.

Amando Bernardino Ureña.—Chile, 5.  
Angel Aznar Yera.—Luis Buitrago, 7.  
María Concepción Onaindía.—Parque San Juan Bautista, B. F.  
Paulino Muñoz Sánchez.—Julio Ruiz de Alda, 3.

Gustavo Knittel Wuetherich.—Plaza Aunós, 6.

Félix Risco Serrano.—Ramos Carrión, número 3.

Angel Luengo Fernández.—López de Hoyos, 237.

Eladio Lobo Rofes.—General Mola, número 261.

Estrella Gómez Portilla.—Fernández Oviedo, 15.

Alvaro Ibáñez Olea.—Doctor Fleming, número 42.

Alfonso Morcuende Fernández.—Anguita, 4.

Justiniano Gómez del Campo.—Pérez Ayuso, 13.

Gregorio Varón Oña.—Luis Cabrera, número 60.

José María Encabo.—Arturo Soria, número 306.

José Vizoso Abad.—General Mola, 262.

Balbina González Sousa.—General Mola, 206.

Miguel Mendaro Romero.—Francisco Silvela, 96.

José Montero Madrid.—Doctor Fleming, 42.

Félix Itarte Lacunza.—Clara del Rey, números 71 ó 79.

Pedro Solana Solana.—Mateo Inurria, número 11.

Juan Bofill Bruguera.—Clavileño, 13.

Francisco Salvador González.—Miguel González, 7.

Carmen García Bravo.—Francisco Gutiérrez, 13.

Raúl Matas Esteban.—Juan Ramón Jiménez, 5.

Luis Martínez Lázaro.—Camino Coslada, km. 2.

Alfonso Pérezagua Martínez.—Colonia Pinar del Rey, 13.

Carmen Sánchez Marchán.—Gabriel Lobo, 25.

J. María Ruiz Carballo.—Doctor Fleming, 42.

Gregorio Heras Rodero.—Matilde Díez, número 15.

Manuela Rodríguez Parra.—Aranca, 16.

Manuel Lobato Vera.—Nieremberg, 17.

Luciana Prieto Acín.—Colonia Pinar del Rey, 13.

A. Gutiérrez Martín.—Glorieta de Ruiz de Alda, 5.

M. Carrión Villarroya.—Nieremberg, número 17.

Eusebio Hernández Sanz.—Avenida del General Mola, 256.

Julia Martín Sáenz.—Colonia San Cristóbal, 55.

#### Concepto: Impuesto Sociedades

Ambulancias Madrid, S. L.—Talavera, número 10.

Transportes y Maquinaria, S. A.—Padre Xifré, 1, apart. 1.º.

Financiera de Transacciones, S. A.—Mariano Santamaría, 5.

Hispanoconsult, S. L.—Hermanos Pinzón, 4.

Maquinaria Herramienta Gahul, S. A.—Zabaleta, 14.

Julían y Santos López Laguna.—Nuestra Señora del Carmen (Hortaleza).

Proyectos y Mec. Racionalizadas, S. A.—Paseo de la Habana, 46.

Tradoil, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30.

Inmobiliaria Esmar, S. A.—Generalísimo, 54.

Termomecánica O. T. Z., S. L.—Servator, 22.

Boronat Moreno y Montero, Sociedad Anónima Const.—Chile, 11.

Estudios Neptuno, S. L.—G. Fernández Balbuena, 24.

Vicente Roca y José Cavalde.—Avenida del Generalísimo, 24.

Pimbol, S. A.—Trueba y Fernández, número 7.

Espectáculos Lusanca, S. A.—Tambre, número 5.

#### Concepto: Impuesto Sucesiones

Gerard Cervera Malagrava.—La Unión, número 1.

Herederos Victorio Sánchez.—América, número 5.

Herederos de Arturo Giménez Ferrera.—Gabriel Lobo, 10.

L. Vicente Demetrio.—González Amigó, 12.

**Concepto: Transmisiones Patrimoniales**

Inmobo, S. A.—Generalísimo, 66.  
 Alonso Leal Bernal.—Nicaragua, 3.  
 Manuel Becerra Espinosa.—López de Hoyos, 348.  
 Mariano Manzano Sastre.—Párraga, 29.  
 Isabel Julián Martínez.—Avenida Generalísimo, 78.  
 Antonio García Casla.—Pradillo, 38.  
 Bofer, S. A.—López de Hoyos, 345.  
 Juan Preciado Machacón.—Francisco Silvela, 86.  
 Teresa Aguilar Pascual.—Concha Espina, 10.  
 Fiposa.—Avenida del Generalísimo, 64.  
 Paulino Fernández Suárez.—Rosalia de Castro, s/n.  
 Julián Lillo Camacho.—Avenida del Generalísimo, 48.  
 Pedro Biel Martín.—Carretera de Francia, km. 8.  
 Asunción Espinosa Saa.—Belisana, 8.  
 Angel Quesada Cabezas.—Valentín Morales, 2.  
 Sergio Arropide Valera.—Avenida del Generalísimo, 4.  
 Andrés González Martínez.—Aviador Lindbergh, 3.  
 Carmen Gil Blasco.—Pinilla del Valle, número 6.  
 José Luiz Muñoz.—Francisco Silvela, número 110.  
 Dekacero, S. A.—Concha Espina, 77.  
 Agapito González Vázquez.—López de Hoyos, 202.  
 Ramón Fasero Gil.—Tr. Lirio, 6.  
 Inmobiliaria Jolca, S. A.—Juan Hurtado Mendoza, 1.  
 Bryan Laurence Creel.—López de Hoyos, 116.  
 Javier Codina Francisco.—Torrelaguna, número 3.  
 Vicenta Sanz Ruiz.—Chile, 13.  
 Saltex, S. L.—Cl. Hospital, 38.  
 Casa Martín.—Nicaragua, 4.  
 Mariam Ramírez Carretero.—Tulipán, Let. 4.  
 Sebastián Guzmán López.—San Salvador, 17.  
 Antonio Pérez Llamas.—Arturo Soria, número 147.  
 Manuel Ruiz Ligero.—Calvo Sotelo, 6.  
 Pablo Almunia Martínez.—López de Hoyos, 59.  
 Alvaro Derecho Redondo.—Cr. Canillas, 21.  
 José Gómez Rodríguez.—Anastasio Aroca, 1.  
 Andrés Hernán González.—Castaños, número 17.  
 Edwin Molyneux.—Haleana, 48.  
 Jorge Moreno Gómez.—Marcenado, 42.  
 Isidro Sáenz Jiménez.—López de Hoyos, 176.  
 Antonio Vigara Tocado.—Alberto Alcocer, 1.  
 Cristóbal López Gómez.—Poblado Manoteras.  
 José María Montesinos Tárraga.—Hermenegilda Martínez, 11.  
 Pedro Arribas Martínez.—Avenida de Alfonso XIII, 192.  
 Joaquín Sánchez.—Concha Espina, 10.  
 Encarnación Benavente Marco.—Costa Rica, 2.  
 Juan Menéndez Prieto.—C. Prosperidad, 213.  
 Antonio López de Tena.—Gabriel y Galán, 4.  
 Financiadora y Servicios.—Avenida del Generalísimo, 92.  
 Trébol Ibérico, S. A.—Doctor Arce, número 26.

**Concepto: Tráfico de Empresas**

Luis García Canales.—Trueba y Fernández, 7.  
 Ana Boada Sánchez.—Sánchez Baldeira, 19.  
 Martínez Hermanos.—Los Narcisos, 18.  
 Joaquín Carazo González.—Canillas, número 94.  
 Ramón Sánchez.—Faustino López, sin número.  
 Helfen, S. A. Montajes Eléctricos.—Joaquín Costa, 61.  
 Vicente Jiménez Ruiz.—Generalísimo Franco, 8.  
 Alberto Escribano Román.—Cartagena, número 108.  
 Ricardo Senra.—Parma, 29.  
 Antonio Muñoz Muñoz.—General Zabala, 47.

José Celada Balboa.—Clara del Rey, 27.  
 Ramón Díaz Cascallana.—Tello de Meneses, 1.  
 Viehrs.—Recaredo, 1.  
 H. García Pérez.—Carretera de Barcelona, km. 12,600.  
 Juan López Castilla.—Gabriel Lobo, 33.  
 Galján, S. A.—López de Hoyos, 69.  
 Fabioso Salas Cetiveros.—Cartagena, número 123.  
 Manuel González Requena.—José del Caso, 3.  
 Pedro Fernández Coto.—Griñón, 9.  
 Luis Lozano Verdugo.—Arturo Soria, número 162.  
 José Luis López Brea.—Agustín de Foxá, 16 y 18.  
 José Luis Casado Andrés.—Paseo de La Habana, 152.  
 José García Gómez.—Abantos, 6.  
 Carmen Sánchez Marchán.—Gabriel Lobo, 25.  
 Raúl Matas Esteban.—Juan Ramón Jiménez, 5.

**Concepto: Derechos Reales**

Rafael Herrero.—Prado del Alcalde (Hortaleza).  
 Luis Pérez Fernández.—Pintor Brenes, número 6.  
 Jaime Taboada Martínez.—Profesor Waskman, 8.  
 José Esteve Lis.—Chile, 27.  
 Manuel Vicente de Diego.—Padre Damián, 15.  
 Peter Berg Joachin Ullrich.—Santiago Bernabéu, 4.  
 Francisco Santos Recuero.—Avenida del Generalísimo, 74.  
 Hilario Sánchez.—Menta, 3.  
 Angeles Fernández López.—Proyecto, número 1.  
 Juan Bermúdez García.—Barrio Aeropuerto, 512.  
 Patr. Aux. Viudas Militares Asesinados. Ramón y Cajal, 5.  
 Julián Morales Fernández.—Vinaroz, número 21.  
 Luis Puerta García.—Martín Machío, número 19.  
 Luis Tambelli.—Santiago Bernabéu, 10.  
 Vicente Colomer.—Col. Pinar del Rey, número 5.  
 Alfonso Baena García.—Estrecho de Torres, 18.  
 Antonio Fernández Moreno.—Panamá, número 10.  
 Panteón de don Guillermo Zurro.—López de Hoyos, 66.

**Concepto: Timbre**

Emp. Industrial Prefabricación.—Avenida del Generalísimo, 30.  
 Hierros y Aceros, S. A.—Joaquín Costa, 37.  
 Rosa Ricote Sanz.—Mdo. San Cristóbal, 5.  
 Sem Española, S. A.—Joaquín Costa, número 27.

**Concepto: Impuesto sobre el Lujo**

Francisco Santos Recuero.—Avenida del Generalísimo, 74.  
 Peter Berg Joachin.—Santiago Bernabéu, 4.  
 José Martínez Berrahondo.—Avenida Aster, 37.  
 Miguel Mendaro Romero.—Francisco Silvela, 96.  
 Constantino Bande Bande.—Poblado San Juan, 2.  
 Secundino Hernández Galán.—Caracas Pdo. (Hortaleza).  
 Antonio Barranquero Yoiz.—Puente-áreas, 13.  
 José Lozano Alonso.—López de Hoyos, número 349.  
 Gunter Froning.—Generalísimo, 74.  
 Mariano Busós del Castillo.—Viento, número 23.  
 Pascual Abenia Corral.—Rodríguez Marín, 5.  
 Francisco Ferreira Torres.—Ramos Carrión, 7.  
 Paulino Ramos Nieto.—Ramos Carrión, número 7.  
 Ciriaco Martín Valverde.—Avenida del Generalísimo, 24.  
 Félix Martín Pinar.—Heras, 1.  
 Guadalupe Burriel García.—Paseo de La Habana, 46.  
 Manuel de la Morena.—Marceliano Santamaría, 10.  
 Maarten Vander Brugh.—Avenida del Generalísimo, 74.  
 James Gregg Howells.—Panamá, 12.

Rafael Díaz Zitto.—Alfonso XIII, 251.  
 Lucio González Salamanca.—Malcampo, 19.  
 Manuela López Tobaruela.—Rodríguez Marín, 20.  
 Teodoro Gómez Lobo.—Nieremberg, número 17.  
 Fernando Marín Espinosa.—Concha Espina, 65.  
 Miguel Benito Pérez.—Martín Machío, número 48.  
 Roberto Canales Monroy.—Griñón, 8.  
 José Guardiola Pérez.—Suero de Quiñones, 35.  
 Saturnino López Zardain.—Belisana, número 13.  
 Cesáreo Locue Iglesias.—Vaquería (Barajas).  
 Angel Martín Berbés.—Plaza del Perú, número 1.  
 Victoria Martínez Tudela.—Avenida del Generalísimo, 84.  
 Luis Pozo Rufo.—Corralejos, 34 (Barajas).  
 Gerardo Sol Díaz.—Tres-Paderne, 2, barrio Aeropuerto.  
 Joaquín Fernando Vélez Barragán.—Serrano, 180.  
 Antonio Galbis Flores.—López de Hoyos, 170.  
 Vicente Gelado González.—Parque de la Quinta de la Paloma, 9.  
 Martina Alicia Guzmán Pinedo.—Menta, 25.  
 Industrias Larte, S. A.—Pradillo, 56.  
 Millán Villalvilla Fernández.—Trueba y Fernández, 10.  
 José Luis Gutiérrez Gutiérrez.—Santo Angel de la Guarda, 3.  
 Rafael Martín Moreno.—Pablo Luna, número 23.  
 Manuel Almira de Galiano.—Valdovín, número 3.  
 Tomás Casado Navarro.—Poblado Manoteras, bloque T. 5.  
 Federico Díaz Sánchez.—Sánchez Pacheco, 17.  
 Manuel Fernández Rodríguez.—Generalísimo, 2.  
 José Acosta Nogales.—Pío XII, 17.  
 Segundo Fernández Palau.—Pasaje de Campo Real, 6 (Colonia Pilar).  
 Francisco Reina Procopio.—Mataelpino, 2.  
 Carmen Villazán Pérez.—Avenida del Generalísimo, 66.  
 Fernando Morales Henares.—Benigo Soto, 16.  
 Constantino E. Menéndez López.—Alfonso XIII, 251.  
 Francisco Montealegre Ruiz.—La Huerta, 103.  
 Salvador Díez de la Cortina.—Arturo Soria, 278.  
 Vicente Sanchís Olmos.—Plaza de la República Argentina.  
 Pedro Sevilla Morales.—Plaza del Capitán Cortés, 6 ó 8.  
 Stanley B. England.—Enrique Larreta, número 12.  
 Lars Eric Tysklind.—Enrique Larreta, número 12.  
 María Pariente Díez.—Generalísimo, número 28.  
 Manufacturas Joyería Platería.—Zabaleta, 55.  
 José Crespo Murica.—Nieremberg, 13.

**Concepto: Impuesto sobre Gasto**

José Burgués.—Avenida del Generalísimo, 38.  
 Santiago Sánchez Vela.—Solsona, 6.  
 José Barona Ruiz.—Gómez Ortega, 20.  
 Nicomedes López Fernández.—Ramos Carrión, 5.  
 Madueño, S. L.—Plaza Valvanera, 1.  
 Antonio Casale Casale.—López de Hoyos, 176.  
 Enrique Estebarán Gainza.—Martín Machío, 5.  
 Juan Castillejo.—Profesor Waksman, números 11 ó 13.  
 Coto Minero de Artrana y José Adolfo González López.—Guatemala, 7, 2.º.  
 Antonio Fernández García.—Puerto Rico, 15.  
 Julián Solana González.—General Mola, número 280.

**Concepto: Otros Conceptos**

Juan Sellés García.—Canillas, 78.  
 José Maldonado Urquiza.—Manuel de Falla, 2.  
 Juan Félix Antoine Brugiere.—Generalísimo, 74.  
 Eduardo Saavedra Martínez.—Autol, 3.  
 Victorio Iñigo Urruela.—Belisana, 5.

Manolita Roselló Duce.—Rafael Salgado, 7.  
 Vicente Gaitán Maroto.—Avenida de Cuatro de Noviembre, 4.  
 Matías Redruelo Ruiz.—Cartagena, número 142.  
 Francisco Guardie García.—Aerodromo de Barajas.  
 Elio Gómez Rodríguez.—Saturno, 8.  
 Justa Mayor Gil.—Duque de Sevilla, 16.  
 Remigio Sánchez Hernández.—Quintiliano, s/n.  
 Francisco López Román.—Bueso de Pineda, s/n.  
 Heriberto Gloss.—Avenida del Generalísimo, 74.  
 Arturo Fernández Rodríguez.—Agustín de Foxá, 16.  
 Amancio Gregorio Arizmendi.—Lázaro Galdeano, 1.  
 Marcos Pérez Sancho.—General Mola, número 276.  
 Dan Geblescu.—Profesor Waksman, 8.  
 Angel Jeglar Suárez.—Generalísimo, 14.

**Concepto: Otros Organismos**

Victorio Iñigo Urruela.—Belisana, 8.  
 Isidro J. Sáenz Legorribu.—Avenida del Generalísimo, 4.  
 Constantino Hernández.—Ramos Carrión, 17.  
 Quintina de la Torres.—Ramos Carrión, número 17.  
 Fernando Castaño Escalante.—Avenida del Generalísimo, 34.  
 Miguel Fernández Cuevas.—Paseo de La Habana, 53.  
 Jamen J. Blackard.—Avenida del Generalísimo, 36.  
 Antonio Joseph Simons.—Isis, 4 (Canillejas).  
 Manuel Murillo Yera.—Saturno, 9.  
 Pedro Solana Solana.—Félix Boix, 6.  
 Bernardo Díez Boulosa.—Avenida del Generalísimo, 30.  
 Juana Jerez García.—Vinaroz, 21.  
 Felipe García Degado.—Vinaroz, 21.  
 Francisco Lara Bernardino.—Canillejas.  
 Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—4.467)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

En expediente de venta mediante subasta pública notarial que tramita esta Junta de un solar situado en esta capital, pasado el puente de Segovia, entre la carretera de Extremadura y la Real Casa de Campo, en el barrio llamado Puente de Segovia, propiedad de la Fundación "Escuelas del Ave María y Nuestra Señora de la Almudena", se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por quince días laborables, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes a su derecho. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, haciéndose constar que el expediente de venta se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, número 6, de cinco a siete de la tarde, durante el plazo de audiencia concedido para que pueda ser examinado por los que se crean con interés para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).  
 (G. C.—1.394) (O.—68.398)

**Ayuntamientos**

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica para el año actual de 1967, durante cuyo plazo pueden presentarse por

escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, 7 de marzo de 1967. — El Alcalde, Justo Serrano.

(G. C.—1.380) (X.—4.154)

**MAJADAHONDA**

El Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1967, referido a este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Majadahonda, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.381) (X.—4.155)

**QUIJORNA**

Recibido confeccionado por el Negociado de Rústica de la Administración de Tributos Directos de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967, y referido a este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, advirtiéndose que las reclamaciones que se formulen contra el mismo lo serán por escrito dentro del plazo de exposición y ante la Junta Pericial de este Municipio, que debidamente informadas las remitirá a dicha Superioridad para su resolución.

Quijorna, a 8 de marzo de 1967. — El Alcalde, Fermín García.

(G. C.—1.382) (X.—4.156)

**ALPEDRETE**

Se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días el proyecto o plan parcial de la ordenación urbana denominada "Valdencina", en terrenos dentro de este término municipal, situados en la carretera de Alpedrete a Collado Villalba, entre Alpedrete y el cruce con la N-601 Madrid-León, a efectos de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo proyecto fué aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento y las reclamaciones que fueran procedentes.

Alpedrete, 6 de marzo de 1967. — El Alcalde, Fausto Fernández.

(G. C.—1.383) (O.—68.368)

**LOS MOLINOS**

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término reglamentario de ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica de esta Villa, y para el actual ejercicio de 1967, el cual ha sido confeccionado por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Durante el expresado período puede ser examinado el citado Padrón, y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.384) (X.—4.157)

**CENICIENTOS**

Se halla expuesto en este Ayuntamiento, por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1967, pudiendo presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cenicientos, 8 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.385) (X.—4.158)

**CASARRUBUELOS**

Se exponen al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Padrón Contribución Rústica, para el año de 1967.

2.º Padrones de los arbitrios municipales, por el concepto de Rústica y Urbana, para el año de 1967.

3.º Rectificación Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Casarrubuelos, a 6 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.386) (X.—4.159)

**TORREJON DE VELASCO**

Se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1966, para oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, a 8 de marzo de 1967. — El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—1.387) (X.—4.160)

**EL ALAMO**

Según acuerdo tomado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, y al no exigir dedicación primordial y permanente de la actividad, se anuncia a concurso público para establecer convenio con arreglo a las normas sobre contratación administrativa a fin de designar Arquitecto Asesor de este Municipio.

Los interesados que deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Alcalde Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio de convocatoria.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento que acredite la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Arquitecto.

Declaración jurada de no haber sido castigado con sanción, o, en su caso, estar depurado y admitido sin ella.

Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, extremo que se acreditará mediante certificación de la Jerarquía correspondiente.

Los aspirantes acreditarán documentalmente los méritos y prácticas profesionales que estimen oportunas alegar.

Las obligaciones que competen al designado son, en general, las inherentes a su especial cometido, estando autorizado para proyectar y dirigir libremente toda clase de obras, siempre que no estén en contraposición con los intereses del Municipio.

El designado se comprometerá a asistir un día a la semana a la Secretaría del Ayuntamiento, para hacerse cargo de los asuntos de su competencia. No percibirá del Ayuntamiento sueldo ni retribución alguna, sino sólo y exclusivamente los honorarios de los proyectos que confeccione y solamente el 50 por 100 de las obras que se ejecuten.

Las circunstancias de los concursantes serán apreciadas discrecionalmente por el Ayuntamiento, el que puede hacer libremente la designación a favor de cualquiera de los concursantes que reúnan las condiciones, pudiendo incluso declarar desierto el concurso sin posibilidad de reclamación alguna.

El contrato será de un año, prorrogable por la tática, dada la continuidad de las actividades; no obstante, podrá rescindirse por cualquiera de las partes antes de la fecha indicada con sólo comunicarlo por escrito a la otra con un mes de antelación.

El Alamo, 28 de febrero de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.388) (O.—68.369)

**ESTREMEIRA**

Formado el Padrón de Contribución Urbana para 1967, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Estremeira, 8 de marzo de 1967. — El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.389) (X.—4.161)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A fin de oír reclamaciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, el Padrón de Contribución Rústica, correspondiente al ejercicio de 1967, para su examen por cuantos lo deseen.

San Sebastián de los Reyes, 8 de marzo de 1967. — El Alcalde accidental, Angel del Olmo.

(G. C.—1.390) (X.—4.162)

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de

las obras de instalación de alcantarillado en la Colonia de Peña del Rayo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 10 de marzo de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—1.393) (O.—68.397)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, que afecta como demandante al Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, y como demandados a "Marco Ibérica, S. A.", y otros, sobre accidente, con el número 1.056 de 1966, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1967.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos a virtud de comunicación-demanda de la Inspección Central de Trabajo, que afecta como demandante al Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, y también como posibles beneficiarios a los padres del productor fallecido Alfonso Menéndez Rubio, Alfredo Menéndez Galcedo y Sagrario Rubio Velasco, y como demandados a "Marco Ibérica, S. A.", Banco Vitalicio de España y Servicio de Reaseguro; y

Fallo: Que no dando lugar a la demanda en reclamación por accidente de Trabajo "in itinere", causante del fallecimiento del trabajador Alfonso Menéndez Rubio, formulada por la Inspección Central de Trabajo, contra la empresa "Marco Ibérica, Sociedad Anónima", la aseguradora Banco Vitalicio de España y Servicio de Reaseguro, en favor del Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, debo de absolver y absuelvo a todas las entidades demandadas de la presente reclamación. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma prevenida en el vigente texto refundido de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los padres del fallecido Alfonso Menéndez Rubio, Alfredo Menéndez Galcedo y Sagrario Rubio Velasco, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—818)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.478/66, seguidos a instancia de don Jesús Ovejero Sanz, contra "Ditedis, Distribución Ibérica-Centro, S. A.", sobre despido, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de febrero de 1967.—Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Jesús Ovejero

Sanz, y de la otra y como demandada, "Ditedis, Distribución Ibérica-Centro", sobre despido; y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el actor don Jesús Ovejero Sanz, y debo declarar y declarar el despido nulo, debiendo de condenar y condenando a la empresa "Ditedis, Distribución Ibérica-Centro, S. A.", a que readmita al actor señor Ovejero Sanz, seguidamente en las condiciones anteriores, y a que le abone los salarios perdidos desde el 15 de noviembre próximo pasado hasta que sea readmitido. Asimismo debo de condenar y condeno al patrono demandado, empresa "Ditedis, Distribución Ibérica-Centro" a satisfacer una multa de quinientas pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en esta Magistratura, y a la que se dará el destino de ley.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y con arreglo a lo establecido en el texto articulado II de las bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que tenía su domicilio en Ferraz, 22, expido el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—819)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el número 991 al 1.017/66, a instancia de Serafín Tortosa Guzmán y otros, contra "Navas y Cia.", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Dos deshidratadores, de hierro, a medio construir, compuestos de diez piezas. Tasados en 10.000 pesetas.

Dos alimentadores y un tronel. Tasados en 10.000 pesetas.

Treinta piezas de hierro, para formar diez grúas torres. Tasadas en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, y se previene: Que el tipo de subasta será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad, y que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en los locales de la fábrica, sitos en Villaverde Alto, kilómetro 8, y su depositario don Toribio Durán García, domiciliado en Villa de Dios, 32, Puente de Vallecas.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—29.083)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

**EDICTO**

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 649/65, a instancia de Francisco Ramírez Fernández, contra Manuel Martínez Carrasco, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma, el día 14 de abril de 1967, a las doce y cuarenta horas de

su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto, libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

*Se advierte a los licitadores*

- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Armengot, número 11, siendo depositario de los mismos don Manuel Martínez Carrasco, con domicilio en Armengot, número 11.
- 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.
- 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir, marca "Amaya", de 120 espacios, esmaltada en azul y gris, sin número visible, en perfecto estado: 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1967. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.084)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 802/64, a instancia de Juan José Chon y dos más, contra José Antonio Rebollo Abilhe, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose por la celebración y remate de la misma, el día 14 de abril de 1967, a las doce y treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto, libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

*Se advierte a los licitadores*

- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Antonio Lancha, número 42, siendo depositario de los mismos don Candelas García Díez, con domicilio en el indicado.
- 2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.
- 3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por ser en segunda convocatoria, salen con el 25 por 100 de descuento.

*Bienes que se subastan*

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-345.165, en buen estado: 8.000 pesetas.

Dada cuenta, digo dado en Madrid, a 6 de marzo de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.085)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 106 al 128/66, en reclamación de salarios, a instancia de Francisco Navarro García y 22 más, contra Jesús Collado Pérez, propietario de "Creaciones C. G.", se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado Jesús Collado Pérez, propietario de "Creaciones C. G.", cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de enero de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Francisco Navarro García, Pedro Pérez Martín, Jesús Sánchez Jiménez, Macario Moreda González, Domingo Gómez Domínguez, Antonio Barragán Reyes, Gonzalo Jiménez del Pino, Antonio Doniz Manzanero, Cesáreo Muñoz Alonso, Agustín Muñoz Alonso, Manuel Fernández Vallador, Adolfo Rodríguez Agudo y Alfredo Núñez de la Calle, contra Jesús Collado Pérez, propietario de "Creaciones C. G.", en reclamación de salarios; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Collado Pérez, propietario de "Creaciones C. G.", a abonar a Francisco Navarro García, 1.798 pesetas; a Pedro Pérez Martín, 1.872 pesetas; a Jesús Sánchez Jiménez, 5.867 pesetas; a Macario Moreda González, 2.438 pesetas; a Domingo Gómez Domínguez, 2.885 pesetas; a Antonio Barragán Reyes, 1.038 pesetas; a Gonzalo Jiménez del Pino, 1.451 pesetas; a Antonio Doniz Manzanero, 4.454 pesetas; a Cesáreo Muñoz Alonso, 6.534 pesetas; a Agustín Muñoz Alonso, 4.044 pesetas; a Manuel Fernández Vallador, 2.623 pesetas; a Adolfo Rodríguez Agudo, 234 pesetas; y a Alfredo Núñez de la Calle, 594 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a 2 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—739)

**Magistratura de Trabajo de Málaga**

EDICTO

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo número 46-1966, seguido a instancia de Juan Caldero Foix, contra Carlos Montecatini Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en virtud de acta de conciliación sindical, con esta fecha se ha acordado en providencia la publicación de la presente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo: Señor Apalategui Asúa.—En Málaga, a 7 de noviembre de 1966.—Dada cuenta de la anterior diligencia, la precedente comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, únase a los autos de su razón; y apareciendo en dicha comunicación que el coche turismo, marca "Citroën", matrícula Madrid, núm. 336.708, es de la propiedad de la entidad "Bebidas y Conservas, S. A.", con residencia en Madrid, calle Jerónima de la Quintana, 9, y no de la pertenencia del demandado en el presente asunto, Carlos Montecatini Rodríguez, se deja sin efecto el embargo trabado por este Tribunal sobre el vehículo referido, devolviéndose el mismo a la entidad "Bebidas y Conservas, S. A."; requiérase a tal fin al depositario-actor, para que sin excusa ni pretexto, haga entrega del coche a la persona debidamente autorizada por dicha Sociedad, y librese exhorto a la Magistratura de Trabajo Decano de los de Madrid, para la notificación de esta providencia a la tan repetida Sociedad, y comuníquese a la Jefatura Provincial de Tráfico de aquella pablación, que no cumplimente la anotación del embargo que en su día se interesaba. Lo mandó y firma Su

Señoría, de lo que doy fe.—Octavio Apalategui.—Ante mí: I. Montoya. (Firmados y rubricados.)

Lo inserto relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa "Bebidas y Conservas, Sociedad Anónima", expido el presente que firmo en Málaga, a 20 de enero de 1966.—El Secretario, I. Montoya.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Octavio Apalategui Asúa.

(B.—740 - Exh. M. T. 4)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, autos de juicio ejecutivo instados por don Octavio Aparicio de León, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio, contra don José del Alamo Aguado, sobre pago de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula M-424.863.

Dicha furgoneta se encuentra depositada en poder del actor, don Octavio Aparicio, con domicilio en Galileo, número ciento ocho, piso primero izquierda.

Dicha furgoneta ha sido valorada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido vehículo sale a la venta por primera vez y en la suma anteriormente indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuarenta y cinco mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que el precio total en que sea rematada se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. Priego. Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—46.083)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y precio que se menciona, los bienes embargados en la pieza de responsabilidad civil del sumario cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y dos.

Una motocicleta, marca "Guzzi", matrícula M-219.804, tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, el día seis de abril próximo, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del precio de la se-

gunda subasta, sin que se destinen las cantidades que se adquieran a la extinción de cargas anteriores, si las hubiere, al presente embargo.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.087)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid tiene acordado, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y dos, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "G. M. G.", M-127.532, con caja de hierro basculante, motor "Barreiros". Su valor: doscientas mil pesetas.

Se saca a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día seis de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el importe del diez por ciento del precio de la segunda subasta; y

Que no se cancelarán las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, a este procedimiento.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.088)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital tiene acordado, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seiscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, sacar a pública subasta los bienes embargados en la misma, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula 356.216, de 2 HP. Tasada en quin-ce mil pesetas.

La subasta es por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día seis de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deben consignar el diez por ciento del importe de la segunda subasta, sin que se destine a la extinción de cargas anteriores, si las hubiere, el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.089)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Antonio Castilla García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de una cafetera, marca "Faema", y un televisor "Pye".

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate; y

Que el depositario de los bienes es el propio demandado, domiciliado en Ubrique, calle Perdón, cuatro.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.079)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Comercial Distribuidora de Herramientas, S. L.", representada por el Procurador señor Navarro Flores, contra don Román Gutiérrez Jiménez, "Talleres Gutiérrez", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por quiebra de la anterior y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día treinta y uno de los corrientes, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a taller de reparación de automóviles, señalado con el número dos de la calle de Virgen de la Minjía, de esta capital, compuesto de planta baja o comercial, con entrada de coches y una superficie aproximadamente de sesenta y cuatro metros cuadrados, ocho metros de fachada por ocho de fondo, y un sótano de treinta metros cuadrados, aproximadamente, los ocho metros de fachada por cuatro metros de fondo, teniendo asignada una renta de treinta y seis mil pesetas anuales, y habiendo sido justipreciados mencionados derechos de traspaso en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Total: cincuenta y cuatro mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de igual clase que el que viene ejerciendo el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso por lo que atañe a los derechos de traspaso del local de negocio, hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—46.091)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Tefrisa, S. L.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Florentino Jiménez Pérez, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, número 22.212, siete mil quinientas pesetas.

Un frigorífico "Edesa", con capacidad para ciento sesenta litros, sin que pueda verse el número dada la posición en que se encuentra, cinco mil quinientas pesetas.

Total, trece mil pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instan-

cia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de trece mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Muñoz Ramírez, esposa del ejecutado don Florentino Jiménez Pérez, calle de José Barbastre, número ocho, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.078)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince y accidentalmente de éste del número diecinueve.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo, contra don José Jiménez Molina, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, la siguiente máquina: Registradora, marca "Adwel", modelo W-904-C, núm. 711.035, por la cantidad en que la misma ha sido tasada de dieciséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que la máquina se encuentra depositada en poder del demandado, en Archidona, en el lugar conocido por el "Merenjero El Puente", a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.080)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de doña Lilia-Sila Sánchez Santos, contra don Salvador Vicedo Felipe y su esposa, doña Josefina de la Cruz Cristóbal, en los cuales he acordado sacar a subasta y por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en este término (Alcobendas), al sitio Pontifical, a la salida del pueblo, por Mediodía, de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, o cinco mil novecientos setenta y seis pies treinta y dos centésimas de otro, todos cuadrados, que linda: frente, en línea de veinticinco metros, con calle de Cáceres, donde está señalada con el número trece; derecha, entrando, en línea de veinte metros, con finca de donde procede ésta, perteneciente a Petra Ascen-

sión Yela; izquierda, en línea de veinte metros sesenta centímetros, con parcela de Joaquín Valladolid, y fondo, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca de que procede, de señora Yela Aguado.

Sobre dicha parcela existe, y en su parte delantera, la siguiente construcción: Nave diáfana de veinticinco metros de fachada por diez metros cuarenta centímetros de fondo, con una superficie, por tanto, de doscientos sesenta metros cuadrados, siendo su construcción de fábrica de ladrillo, cubierta de madera y teja plana, con vertiente a dos aguas.

El resto de la parcela queda destinado a patio. Queda también afecta a la responsabilidad hipotecaria la siguiente maquinaria, incorporada al inmueble para el servicio de la industria de carpintería que en él se ejerce:

1) Una cepilladora "Bemar" 57, con mesas de cepillar de 2.000 x 400 milímetros, combinada con aparatos de barrenar y dispositivo para aserrar y molurar, y dispuesta con motor acoplado en el cuerpo mismo de la máquina, de tres caballos de vapor, a 3.000 revoluciones por minuto.

2) Una sierra de columna, modelo "Auxiliar B", con volantes macizos de 700 milímetros de diámetro; mesa inclinable y dispuesta con motor acoplado de tres caballos de vapor y 1.500 revoluciones por minuto.

3) Un taladro eléctrico portátil "Calsals", modelo 40-U-10, para corriente monofásica a 125 V. y con capacidad de broca hasta 10 milímetros.

La subasta de dichos bienes se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de cien mil pesetas para dicha finca y los elementos y maquinaria incorporados a la misma.

##### Segunda

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de la ley se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Tercera

Que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo antes indicado.

##### Quinta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.076)

### ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario instruido por el clausurado Juzgado de instrucción de Chinchón, con el número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, contra Jesús Valencia Lázaro, vecino de Colmenar de Oreja, acuerda sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que luego se expresarán, la motocicleta marca "Derbi", matrícula M-338.566, de 74 c. c., tasada pericialmente en la suma de once mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día cinco de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

##### Primero

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de tasación del vehículo, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

##### Segundo

Para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercero

Que el remate puede cederse a tercero. Dado en Aranjuez, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—1.427) (C.—29.086)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el núm. 70 de 1967, por ocupación de efectos, al parecer, de procedencia ilícita, contra el presunto inculcado Elías Pérez Saura, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer público por medio del presente edicto la relación de dichos efectos intervenidos, llamando a las personas que se consideren perjudicadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a acreditar su pertenencia y para hacerles entrega, en su caso, de tales efectos, extensivo el presente a hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Relación de efectos intervenidos

Una medalla y cadena, al parecer, de oro, con la imagen de San Antonio; una pulsera-esclava, con la inscripción "Merceditas" y fecha 24 de septiembre de 1962; una gargantilla con colgante alrededor, al parecer, de oro, como la pulsera anterior; un transistor, marca "Sharp", de fabricación japonesa, de tamaño pequeño, modelo BP. 101, con funda de cuero de color negro, y auricular; una melódica-piano 26, de fabricación alemana, marca "Hohner", con funda; un transistor, marca "Sharp", de fabricación japonesa, modelo BX-403, con funda marrón; una armónica de tamaño pequeño, marca "M. Hohner", de fabricación alemana.

Un transistor, marca "Philips", de tamaño grande, de baquelita color amarillo por delante y el resto en piel color marrón; una cámara fotográfica, marca "Kodak", con funda de color marrón, de fabricación francesa; una cámara fotográfica, marca "Dix"-Ia, núm. 61.563, de fabricación alemana, con funda de color marrón de piel, y fotómetro; un paraguas plegable de señorita, con funda de color granate; un paraguas de señorita, plegable, con funda de color azul claro; una colcha color azul claro, con flores en tonos más oscuros y fleco en sus bordes; una colcha de color marrón claro, bordada en flores color blanco, en una funda de plástico transparente.

Un tocadiscos, marca "Musical", modelo 660 "Stéreo", de color beige; un emblecedor de salpicadero de automóvil metálico, con departamentos para paquetes de cigarrillos; un casco de plástico de color amarillo; una bomba para bicicleta, color blanco; una sahariana de caballero, de color beige, marca "Mirto"; una toalla, usada, color amarillo; una bolsa para herramientas de vehículo, de color azul; una gorra de ciclista, con la marca "Ferrys", de color blanco; un par de

calcetines de color blanco, para niño; un guante de lana color marrón; un espejo de mano de forma circular; un tubular de bicicleta; una manta color azul claro, desgarrada en algunas de sus partes; un frasco de masaje facial, marca "Geniol".

Una maleta, marca "Tauro", color negro, con las iniciales "IP" en su exterior, conteniendo los siguientes efectos: una gabardina de caballero, color marrón, de la Casa "Moradillo"; un chaquetón de señora, de antelina color marrón, con la marca "Casademont", de Barcelona; un abrigo de verano de señora, color azul marino, con cuello y puños blancos y azules; un cardigan de niño, color marrón; un pantalón de señora, color marrón, con etiqueta "Christiana", de fabricación francesa; un jersey deportivo de color blanca; con dibujos en negro; una falda de señora, a cuadros, con etiqueta "Fixoplax", de Barcelona; una falda de color blanco, marca "Fixoplax"; una falda de color sienna, con etiqueta "Fixoplax"; tres camisas blancas, marca "Ike"; una casima de color hueso, sin marca; una camisa blanca, con etiqueta "Viuda de José Tolrá"; una camisa blanca, sin etiqueta; una camisa sintética, marca "Palai"; cinco camisas color "vino burdeos", con hombreras y bolsillos con botones, con la etiqueta "Confecciones Oller", de Barcelona, y tres pares de guantes, de la marca "Deu".

(B.—621)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en el sumario instruido con el número 604 de 1966, en dicho Juzgado, se llama a las personas que después se expresarán, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el mismo con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, como perjudicados, que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Manuel García Villasante, natural de Madrid, de sesenta años, albañil, domiciliado últimamente en Esteban Collantes, número 50.

Antonio Romero Deza, natural de Madrid, de treinta años, jornalero, domiciliado en la calle Puerto Puerta, núm. 48.

Gloria Hernández Jiménez, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliada en la Colonia de San Francisco, sin número.

Rufino Ramos Deza, natural de San Román de San Clemente, de treinta y un años, soldador, domiciliado en Sierra Nevada, núm. 35.

Agustín Ferreras García, natural de León, de veinte años, domiciliado en chabolas de San Antón, núm. 4.

(B.—540)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente se cita a un hombre joven, de unos veinte años de edad, que transitaba sobre las veintiuna horas del día 24 de diciembre último por la avenida de Arturo Soria, y que fué golpeado y robado por dos individuos en las proximidades de la Cruz de los Caídos, los que le sustrajeron dos sortijas, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de los de Madrid, dentro del término de cinco días, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de lo sustraído.

(B.—595)

**JUZGADO NUMERO 11**

El señor Juez de instrucción núm. 11 de Madrid hace saber: Que se siguen en el Juzgado diligencias previas núm. 5 de este año, por muerte, en accidente de automóvil, de don Agustín Fernández Yebes, de setenta y nueve años de edad, casado, hijo de Andrés y de Emilia, jubilado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número 32, en cuyo procedimiento se tiene acordado ofrecer las acciones que determina el artículo 19 de la ley del Automóvil y 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda de dicho fallecido, cuyo nombre y domicilio se ignora, lo que se hace público por medio del presente, para que comparezca, si lo estima necesario, en dicho procedimiento.

(B.—558)

**JUZGADO NUMERO 12**

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 584 de 1966, por

robos, contra José Antonio Rocha Justo, José Antonio López Roncero y José Carlos Casanova Jiménez, en coches (tres) que se encontraban aparcados en la Ciudad de los Angeles, y de los que se forzaron las puertas, en referidos tres coches, sobre las veintitres horas del día 28 de noviembre próximo pasado, he acordado citar ante este Juzgado a los propietarios de expresados vehículos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y hacerles entrega de una linterna y dos botiquines portátiles; efectuándoseles, por el presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—559)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en diligencias preparatorias 21 de 1967, se cita a los parientes más cercanos de la finada Elena Picard Nectoux, que vivía en una chabola del kilómetro 1 de la carretera de Vallecas a Villaverde, y que falleció en la madrugada del 4 del actual mes de marzo en Equipo Quirúrgico núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan para prestar declaración, haciéndoles a la vez saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—752)

**JUZGADO NUMERO 21**

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 29 de 1967, se instruye diligencias preparatorias de la ley de Uso y Circulación de vehículos de motor, por el delito de hurto de uso de un automóvil, marca "Seat-600", de color verde, que se hallaba aparcado en la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, hecho ocurrido el día 4 al 5 de noviembre de 1966, y que se imputa a Manuel Rica Pecharromán, ignorándose el actual propietario del mismo, por medio del presente se cita ante este Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para que comparezca dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos. Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su artículo 109, al ignorado propietario del indicado automóvil.

(B.—600)

**PONFERRADA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por resolución dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de Ponferrada con el núm. 21 de 1967, sobre estafa, por medio de la presente se cita al denunciado José Francisco García García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y del que tan sólo se puede decir es mayor de edad, y las oficinas las tenía en Madrid, Galileo, núm. 45, cuarto, primero, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en aquel sumario.

(G. C.—1.010)

(B.—606)

**SEVILLA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 3 de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 526 de 1962, por hurto, se cita al perjudicado Andrist Anson G., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle queda definitivamente en su poder la bicicleta recuperada que le fué entregada en depósito, y cuya notificación se le hace, a la vez, por medio de la presente.

(G. C.—1.261)

(B.—746)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de julio de 1966 y en el de esta provincia de 3 de agosto siguiente, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, a Angel Martín Peña, hijo de Angel y de Julia, nacido en Gerindote (Toledo), el día 31 de enero de 1941, obrero, soltero, domiciliado últimamente en la calle Esfinge, inculcado en las diligencias preparatorias seguidas ante dicho Juzgado con el núm. 76 de 1965, por inexistencia de permiso de conducir, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—735)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero pasado y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 25 de enero pasado, llamando a Antonio Díaz Arévalo, natural de Linares (Jaén), hijo de José y de Manuela, de cuarenta años de edad, como procesado en el sumario núm. 53 de 1967, del Juzgado número 3 de Madrid, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—717)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de marzo de 1966 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 10 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Juan Cortés Rodríguez, natural de Castillo de Locubín (Jaén), hijo de Juan Bautista y de Gloria, nacido el día 18 de septiembre de 1940, como procesado en el sumario núm. 2 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—680)

Carbajo Prieto (Domingo), hijo de José y de Antonia, nacido en Madrid, de veintiocho años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 42, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid con el núm. 41 de 1967, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 11 de febrero pasado.

(B.—682)

**JUZGADO NUMERO 6**

Escudero Escudero (Dolores), de treinta y nueve años, casada, hija de Ramón y de Rosario, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 408 de 1966, sobre abandono de familia.

(B.—688)

**JUZGADO NUMERO 7**

Giovanelli (Gabriel), del que se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a

efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 70 de 1967, por estafa.

(B.—707)

Frejo Valero (Federico), cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el número 54 de 1967, por estafa.

(B.—706)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9 de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 127 de 1959, por estafa, contra Manuel de la Cruz Torres, de cincuenta años, hijo de Manuel y de Amelia, natural de Barcelona y con domicilio en la avenida de Reina Victoria, núm. 47, piso segundo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha causa en 6 de julio de 1959, llamando a dicho procesado, y que fueron publicadas en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para ser reducido a prisión, en atención a que dicho procesado se ha presentado espontáneamente en este Juzgado.

(B.—718)

**JUZGADO NUMERO 12**

De la Rúa Cezón (Alfonso), electricista, soltero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, núm. 12, procesado por robos en causa núm. 102 de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—708)

**JUZGADO NUMERO 13**

Bedete Meilán (Paulina), de treinta y ocho años de edad, natural de Lugo, hijo de Urcisino y de Sofía, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Agustín de Foxá, núm. 20, y procesada por apropiación indebida en causa número 231 de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—694)

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Muñoz González (Carlos), de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de María, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, núm. 48, y procesado por abusos deshonestos en causa núm. 131 de 1965, del Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—736)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de instrucción número 15 de los de Madrid, en el ramo de situación dimanante de la causa 97 de 1959, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel de la Cruz Torres, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de mayo de 1959, bajo el número 1.984.

(B.—753)

**JUZGADO NUMERO 30**

Dieter Heinzl (Wolf), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Viena, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 30 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 97 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—709)

## VALLADOLID

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Moreno Uceda, nacido en Bargas (Toledo), el 9 de octubre de 1933, casado, carpintero, hijo de Romualdo y de María Salomé, vecino que fué de Valladolid, en calle Mesones de Puente Duero, núm. 7, y actualmente al parecer, en Madrid, ignorándose el domicilio, si bien parece ser que lo fué en calle San Amado, núm. 13, segundo E, Poblado de La Fortuna (Carabanchel Alto), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada en resolución en el sumario que se le sigue con el núm. 203 de 1966, por el delito de estafa y procedimiento de urgencia, haciéndose constar que el procesado se encuentra incurso en lo establecido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

(G. C.—1.135) (B.—670)

## MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número 2 de esta capital.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 25 de octubre de 1966, para la captura del procesado Francisco Fernández González, de treinta y seis años de edad, hijo de Ubaldo y de Ascensión, natural de Santillán, casado, empleado de Seguros, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Fúcar, núm. 7, por haber sido detenido y reducido a prisión, acordado en el sumario que se sigue por este Juzgado con el núm. 2/66, sobre estafa.

(G. C.—1.262) (B.—747)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cien de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de la "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", contra don Angel Alvarez Marcos de León, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Bravo Murillo, número doscientos cinco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Tres neveras metálicas esmaltadas en blanco, usadas, de cinco, siete y nueve pies, respectivamente, marcas "Tekun-sen" (italiana), "Ate" (alemana) y "Norge" (americana), por diez mil quinientas pesetas.

Una lavadora, marca "Norge", de 1/4 de HP de fuerza, por novecientas pesetas.

Total, once mil cuatrocientas pesetas. Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de once mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día treinta del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de don Jesús González de la Fuente, que los tiene en el almacén de la entidad actora, calle del Cardenal Mendoza, número diecinueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente,

que firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.090)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Domingo Curos Vilardell, contra la entidad "Embutidos Puskas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Domingo Curos Vilardell, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Vich, con domicilio en la calle Manlléu, número catorce, propietario del negocio industrial denominado "Hijos de José Curos", representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat y defendido por el Letrado don Marcelo Caro; y de otra, y como demandada, la entidad "Embutidos Puskas, S. A.", en la persona de su Director-Gerente o representante legal, declarada en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de don Domingo Curos Vilardell, propietario del negocio industrial denominado "Hijos de José Curos", contra la entidad "Embutidos Puskas, S. A.", en la persona de su Director-Gerente o representante legal, en reclamación de veintidós mil doscientas veinticinco pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada parte demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada y para su notificación a la misma, caso de no solicitarse su personal dentro del término de tercero día, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada "Entidad Embutidos Puskas, S. A.", y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.105)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Hermes-Compañía Anónima Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don

Juan Domenech Piñol, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la entidad "Hermes-Compañía Anónima Española de Seguros", domiciliada en Marqués de Valdeiglesias, número ocho, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y defendida por el Letrado don Francisco Martín Consuegra, contra don Juan Domenech Piñol, mayor de edad, industrial, dedicado a la fabricación de ladrillos, y domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, Pabellones Militares La Cuesta, en reclamación de once mil quinientas veintiocho pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la entidad "Hermes-Compañía Anónima Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Juan Domenech Piñol, en reclamación de once mil quinientas veintiocho pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la entidad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., Sebastián Barrueco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan Domenech Piñol, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.075)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia de "Tefrisa, S. L.", contra don Eduardo López Plaza, sobre reclamación de siete mil ochocientas pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, con U. H. F., número 34.356, sin elevador, con mesa auxiliar y antena exterior.

Una estufa de gas butano, marca "Superser", sin número visible.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de nueve mil trescientas pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día veintiuno de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Pérez García-Diego, con domicilio en esta capital, calle de Pizarro, número catorce, donde podrán ser vistos por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—46.077)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Serrano Sanz, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Josefa Alcázar de la Oliva, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy en período de práctica de prueba, tengo acordado citar a la referida demandada, doña Josefa Alcázar de la Oliva, por medio del presente, de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día veintiuno de marzo y hora de las once de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada en ignorado paradero, doña Josefa Alcázar de la Oliva, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—46.089)

## JUZGADO NUMERO 28

## CEDULA DE CITACION

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis y sustituto del número veintiocho de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús Balado Folgueira, contra los herederos de don Ramiro Lagarón y otros, sobre reconocimiento de un derecho, ha dispuesto se cite a los demandados expresados, a fin de que el próximo día treinta de los corrientes, en primera citación y doce de abril, a las diez horas, en segunda, esta última con el apercibimiento de poder ser tenidos por confesos, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, al objeto de ser oídos en confesión.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados herederos de don Ramiro Lagarón Valiño, doña Josefa Iglesias Martín, don Benigno Ramos Castro, don Ignacio Olza Zuza, doña Benita Martín Ruiz y demás causahabientes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.084)

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 17 del presente año, contra otro y Manuel Guerrero Ibáñez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y orden público, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 19 del próximo mes de abril y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.295)

(B.—751)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 78 76